



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUARRE  
TAMARAVERDIS, AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y DIEZ.**

Vinos con tanta provisión que en primera se abita  
acuerda que de cada luego sube quatro quartos a la  
da quartillo de signardiente se cada una de las clases  
se que se vende segun costara; Y por este testimonio  
de esta su determinacion a continuacion de la int.  
de las autoridades de esta especie se devuelva a la M.  
Junta de propios p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> con dicho sueldo por la a la  
mayor brevedad a el R.<sup>mo</sup> de esta Plaza en los  
terminos que corresponden

Militad. y El Sr. Comendador Interino Abilitado el presente la villa  
de Ordinario asin se que se tratara de todos los años  
por pendientes, y quanto se estimare convenientemente  
mediante a encontrarse un suficiente numero de Vecallos  
que no se ayerda conseguir en los anteriores p.  
el Contadon que se podere

Titulo orden de  
de Repido de  
p. d. Thom. Espad.

Proio en este Ayuntamiento en el titulo de Alcalde  
se mayor Repido de esta Ciudad en fecha en la villa  
a treinta de Julio pasado de este año p.<sup>a</sup> el qual

